

RESOLUCIÓN N° 448 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 15 MAYO 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 39484, de fecha 04 de mayo de 2023.
2. Resolución N° 1622, de fecha 19 de mayo de 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Cambio de Razón Social Folio N° 2213133497, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°58, de fecha 23 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras, de la Municipalidad de Recoleta,
5. Ord. 30/521, de fecha 05 de agosto de 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N°237, de fecha 05 de agosto de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900816, a nombre de **BANANA LOGISTICS SpA.**, Rut. 76.334.311-1, con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 819 (EX 813-819)**, unidad vecinal N° 34, de giro "**EXPENDIO DE FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1622, de fecha 19 de mayo del 2022.
- 2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma  
25/04/2023

Oh

2078527